



FMM

REF.: SRP00126725

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1789/2026
SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de ANASAC AMBIENTAL SA, por la que solicita la renovación del registro sanitario, para el producto Plaguicida de uso sanitario y doméstico RASTOP PASTA 0,005%, registro sanitario N° P-598/21; ingresada a este Instituto bajo la referencia SRP00126725 con fecha 12 de enero de 2026; la Resolución de Renovación del registro sanitario del producto N° 3998 de fecha 31 de agosto de 2021; y el Informe de Renovación N°212/2026 de fecha 10 de Junio de 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 12 de enero de 2026, el interesado ingresó la solicitud de renovación del registro sanitario del producto, la cual fue evaluada por el Subdepartamento de Registro de Plaguicidas y Desinfectantes, emitiéndose el correspondiente Informe de renovación N° 212/2026 , de fecha 10 de Junio de 2026, el cual concluyó proceder a renovar el registro sanitario del producto;

SEGUNDO: Que el artículo 15° del D.S. 157/05, Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, señala que: "Todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente"; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones contenidas en los artículos 91°, 92° y 93° del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo N° 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005; y las facultades delegadas por Resolución Exenta N° E2368-2026 de fecha 5 de mayo de 2026 y sus modificaciones, del Instituto de Salud Pública de Chile; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- RENUÉVASE a nombre de ANASAC AMBIENTAL SA, el registro sanitario del producto Plaguicida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha indicada:

| Nombre del Producto | N° Registro Anterior | N° Registro Renovado | Fecha de Renovación |
|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| RASTOP PASTA 0,005% | P-598/21 | P-598/26 | 29/09/2026 |

2.- La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3.-El N° de Registro anterior P-598/21 podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis

meses, a contar de la fecha de renovación indicada en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA DE SUBDEPARTAMENTO DE
REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES
DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Documento firmado digitalmente por:
Claudia Aileen Salazar Burrows
El presente documento podrá ser validado en:
<https://ispdocel.ispch.gob.cl/>
Código de verificación:**AAF8F54B5DF5FFBD0640**
Fecha: 2026-06-16 15:33:05 GMT-04:00

